

# ORÍGENES SOCIALES Y PERSPECTIVAS DE MOVILIDAD SOCIAL DE LOS EGRESADOS DE LA CARRERA DE DERECHO EN CIUDAD JUÁREZ\*

Alfonso MORALES\*\*  
Leticia FERNÁNDEZ\*\*\*

SUMARIO: I. *Introducción*; II. *La sociología del trabajo y el estudio de la profesión jurídica en México*; 1. *Perspectivas generales*; 2. *Perspectivas en la ciencia social sobre el trabajo de los abogados*; III. *Datos y método*; 1. *Población*; 2. *Antecedentes socioeconómicos*; 3. *Apoyo financiero y responsabilidades familiares*; 4. *Empleo previo a la titulación*; 5. *Lugar de nacimiento*; 6. *La importancia del género*; IV. *Análisis*; V. *Conclusión*.

## I. INTRODUCCIÓN

La profesión jurídica está creciendo rápidamente en México. De acuerdo con Fix-Fierro y López-Ayllón,<sup>1</sup> el número de programas de licenciatura

\* Traducción de Héctor Fix-Fierro. Versión española de “The Social Origins and Prospects for Economic Mobility of Recent Mexican Law School Graduates”. Los autores agradecen a Alfonso Soto y Mark Osborn las facilidades otorgadas a este trabajo en sus inicios, así como a Bob Webking por su apoyo y a Alejandro Sandoval Murillo, Lydia Sáenz y Jerry McLain por su asistencia en la investigación. Finalmente, expresan también su agradecimiento a Rick Lempert y Bob Nelson por su aliento, y a Héctor Fix-Fierro, Sergio López Ayllón, Lourdes Ampudia, Héctor Padilla, Jon Amastae por sus comentarios a versiones anteriores del manuscrito.

\*\* Profesor visitante del Departamento de Sociología de la Universidad de Wisconsin en Madison.

\*\*\* Profesora asistente del Departamento de Sociología y Antropología de la Universidad de Texas en El Paso.

<sup>1</sup> “¿Muchos abogados, pero poca profesión?” (en el presente volumen, *supra*).

en derecho se triplicó durante los años noventa, tendencia que se observó también en los Estados Unidos desde una década antes.<sup>2</sup> Este artículo se ocupa de los orígenes sociales y las perspectivas de movilidad económica de los abogados mexicanos. Nuestro enfoque es principalmente orgánico; los datos analizados provienen de encuestas a estudiantes de derecho recién egresados en 1998 y 1999, así como del último censo nacional de población.<sup>3</sup> Los resultados de nuestra descripción tienen importancia como fuente de reflexión sobre la dirección que tomará la profesión en años venideros, así como por ofrecer una línea de base para los estudiosos que estén interesados en temas afines.

El artículo presenta resultados de un proyecto de investigación en curso sobre la organización social de los abogados en zonas fronterizas.<sup>4</sup> El rompecabezas de la organización social de la labor profesional de los abogados tiene al menos tres piezas: ¿cuáles son los antecedentes sociales de los egresados de las escuelas de derecho en años recientes? ¿Cuál es el tipo y la calidad de la formación que reciben, cuáles son los vínculos sociales que poseen y utilizan en la búsqueda y obtención de empleo, y cuáles son sus ingresos? ¿Dónde laboran, cómo se organizan a sí mismos y qué influencia o efecto tienen ellos sobre el Estado y la sociedad civil? Este artículo se limita a abordar las dos primeras cuestiones, y ello sólo en forma parcial, al demostrar dos sencillas tesis: los orígenes sociales de los egresados de las escuelas de derecho en años recientes en México son diversos, y si bien el salario inicial es similar entre los hombres y las mujeres que trabajan de tiempo completo, el empleo impone mayores costos personales a las mujeres.

Una encuesta a estudiantes recién egresados de la licenciatura en derecho de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ) nos indica que, como ocurre en los Estados Unidos, aquéllos se hallan estratificados por factores de origen social, en particular de clase social y género. Los resultados de estas encuestas indican también que dicha estratificación afecta la calidad de los vínculos en sus redes sociales y el empleo inicial, pero no las ganancias derivadas de la educación, las cuales no presentan diferencias de género, al menos por lo que se refiere a las mujeres en ocupaciones de tiem-

<sup>2</sup> Sander y Williams (1989).

<sup>3</sup> INEGI (2000).

<sup>4</sup> Véase Trubek *et al.* (1994) en relación con el surgimiento y la organización de arenas jurídicas transnacionales.

po completo. Más adelante analizaremos con detalle el hecho de que la similitud de ingresos entre géneros parece mantenerse a costa de mayores sacrificios personales por parte de las mujeres. Baste decir, por el momento, que la probabilidad de que las mujeres sostengan una relación de cohabitación en pareja es menor que la de sus contrapartes masculinas.

Este artículo aborda solamente cuestiones relacionadas con el impacto de la clase social y el género, en la medida en que hemos iniciado la difícil labor de revelar los orígenes sociales de los abogados y en que hemos comenzado a relacionar estos orígenes con el tipo y la organización de su labor profesional, así como con la organización de la profesión y su lugar en la vida social, económica y política de México. Los datos existentes no nos permiten abordar las cuestiones relativas a raza o grupo étnico en la sociedad mexicana y en el ejercicio profesional, pero podemos examinar correlaciones de género. En México, las mujeres se están incorporando crecientemente a la profesión jurídica. A nivel nacional, representan solamente algo más de un tercio de los profesionistas, pero como sucede en los Estados Unidos, en las escuelas de derecho constituyen casi la mitad de los estudiantes.<sup>5</sup> Aun así, no existe todavía un buen estudio, aunque fuera relativo a una sola comunidad, sobre los problemas particulares y las oportunidades que tienen las mujeres egresadas de la carrera de derecho. El presente artículo difícilmente alcanza a remediar esta situación.

La profesión jurídica en los Estados Unidos ha sido estudiada profundamente desde hace más de 50 años. El papel de los abogados en la historia de ese país ha sido también ampliamente investigado.<sup>6</sup> En cambio, en el caso mexicano es difícil hallar un escrutinio semejante. El presente trabajo, si bien no es explícitamente de carácter comparado, ofrece alguna verificación empírica sobre ciertas tesis recientes, relativas a la profesión jurídica mexicana. Asimismo, se agrega a otros trabajos recientes que pretenden estimular el interés académico en la actuación de los abogados a nivel internacional y en México. La bibliografía sobre la profesión jurídica en los Estados Unidos puede ofrecernos alguna orientación, pero hay que utilizarla con cuidado. El orden jurídico mexicano y el ejercicio profesional en México son muy diferentes a los de los Estados Unidos. En México, la carrera de derecho pertenece a los estudios que se conocen como de “pre-grado” en los Estados Unidos (*undergraduate major*), por lo que el mercado

<sup>5</sup> Fix-Fierro y López Ayllón (“¿Muchos abogados...?”, en este volumen, *supra*).

<sup>6</sup> Véase algunas obras representativas citadas en el apartado II. 2., *infra*.

de trabajo probablemente se asemeja más bien al de los egresados de “artes liberales” y “negocios” en aquel país. Pero como sucede también allá, la de derecho es una carrera que pasa de generación en generación.<sup>7</sup>

Nuestro interés en la cuestión de la organización social tiene su raíz en el interés del científico social por los procesos sociales. Si bien este estudio tiene carácter independiente, lo hemos realizado en apoyo de una investigación más amplia de la profesión jurídica en la frontera entre México y los Estados Unidos. El artículo procede en tres pasos. En primer lugar, ofrecemos un breve análisis de la investigación sobre la sociología del trabajo y de las profesiones en México, y en particular sobre lo que se sabe o se supone sobre los orígenes de los abogados en los Estados Unidos y México. La segunda parte describe los datos y el método de análisis, mientras que la tercera analiza los resultados de las encuestas. Una breve conclusión ubica los resultados en el proyecto más amplio y describe el trabajo que se está realizando.

## II. LA SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO Y EL ESTUDIO DE LA PROFESIÓN JURÍDICA EN MÉXICO

### 1. *Perspectivas generales*

La investigación sobre la organización social de los abogados mexicanos y la profesión jurídica en México se encuentra en sus comienzos, pero resulta altamente prometedora. Poco es lo que se sabe sobre las profesiones en México,<sup>8</sup> pero la bibliografía sobre la sociología del trabajo se encuentra en crecimiento.<sup>9</sup> Estos estudios se enfocan principalmente en los procesos económicos y de gestión que producen la subordinación salarial y de género en el mercado de trabajo. Abramo<sup>10</sup> hace un repaso de la bibliografía desde la perspectiva específica de la marginalización en el lugar de trabajo debida a su ubicación en el sistema-mundo, a la discriminación racial o de género, o a los procesos de gestión de la explotación. En una reseña más reciente, Cavalcanti<sup>11</sup> ubica en una perspectiva más amplia la investigación

<sup>7</sup> Trubek *et al.* (1994), Adler Lomnitz y Salazar (en este volumen).

<sup>8</sup> Lorey (1992) y Cleaves (1987) son los únicos libros en inglés sobre el tema.

<sup>9</sup> Abramo (1998), Cavalcanti (2002), Harrison (1998), y Abramo *et al.* (1997).

<sup>10</sup> Abramo (1998).

<sup>11</sup> Cavalcanti (2002).

latinoamericana sobre el trabajo, empezando con los estudios realizados en los años sesenta sobre la clase trabajadora; siguiendo con los trabajos de los ochenta, que reflejan un interés creciente en cómo el trabajo y los movimientos laborales fortalecen a la clase trabajadora y afectan las transiciones nacionales a la democracia, y concluyendo con la preocupación de los noventa por la globalización y por los modos en que los procesos de inversión y gestión producen nuevas divisiones y la marginalización del trabajo.

El presente proyecto se acomoda bien en esta trayectoria, ampliándola en cierto modo, aunque también retoma preocupaciones más antiguas. Pocos de estos investigadores han tomado a las profesiones como punto de interés, pero la investigación revela que la organización de las profesiones y la labor de los profesionistas en estos países son elementos clave en los proyectos de democratización,<sup>12</sup> salud,<sup>13</sup> así como en relación con los términos en que se negocian y se implementan los tratados de comercio y otros acuerdos internacionales.<sup>14</sup>

Los estudios existentes sobre los abogados en México revelan la falta de más trabajo empírico, a fin de comprender los enormes cambios generados por los acuerdos internacionales y los cambios jurídicos de los últimos 25 años.<sup>15</sup> Pérez Perdomo y Friedman<sup>16</sup> señalan que los estudios de posgrado en los Estados Unidos para los abogados formados en América Latina se están convirtiendo en una útil forma de acreditamiento, y nosotros encontramos apoyo preliminar a esta opinión. Igualmente apuntan que la educación jurídica y los estudiantes de derecho se encuentran estratificados; nuevamente, tenemos pruebas de esta afirmación en relación con los estudiantes de Ciudad Juárez. Es evidente para nosotros que se requiere más investigación sobre los abogados y la educación jurídica en México, y sobre cómo la profesión jurídica mexicana se vincula con los profundos cambios económicos y sociales de los últimos 50 años.<sup>17</sup> Este trabajo proporciona una pequeña pieza del rompecabezas.

Por ejemplo, Cavalcanti señala que la globalización es una fuente del interés de los académicos en la sociología del trabajo, debido al impacto

<sup>12</sup> O'Donnell (2000), Premphé (2000).

<sup>13</sup> Harrison (1998).

<sup>14</sup> López Ayllón (1995), López Ayllón y Fix-Fierro (2003).

<sup>15</sup> *Idem*.

<sup>16</sup> Pérez Perdomo y Friedman (2003, p. 8).

<sup>17</sup> López Ayllón y Fix-Fierro (en este volumen; 2003); Adler Lomnitz y Salazar (en este volumen).

del creciente número de convenios internacionales en materia de justicia penal, comercio y medio ambiente, sobre las prácticas profesionales y el sitio de las profesiones en la sociedad. Igualmente, la globalización ha generado cambios en el sistema jurídico mexicano. Así, la profesión jurídica está creciendo aceleradamente para satisfacer las obligaciones de los acuerdos internacionales y las demandas de la comunidad global de negocios.<sup>18</sup>

En una línea similar, se ha multiplicado en los últimos 25 años el número de escuelas que otorgan títulos profesionales en derecho en México. La cifra de estudiantes en instituciones privadas se ha cuadruplicado desde comienzos de los noventa, mientras que el número de los que cursan la carrera en universidades públicas se ha incrementado apenas algo más de 10%.<sup>19</sup> El estudio del derecho es en la actualidad la carrera más demandada en la principal universidad de la cuarta ciudad más grande de México, Ciudad Juárez, en el estado de Chihuahua. Ciudad Juárez es también el domicilio de unos de los despachos jurídicos mexicanos más grandes, Bryan, González Vargas y González Bas, el que contaba en el año 2000, de acuerdo con la revista *Latin Lawyer*, con 93 abogados distribuidos en siete oficinas en México y una en Nueva York.

En resumen, existen diversas áreas de interés para la investigación. En este artículo nos ocupamos de la desigualdad en la profesión jurídica, que es una preocupación clásica en los Estados Unidos.

## 2. *Perspectivas en la ciencia social sobre el trabajo de los abogados*

La bibliografía generada en los Estados Unidos resalta la importancia de los orígenes sociales, en particular los de clase, para el posterior tipo de ejercicio profesional del derecho.<sup>20</sup> La conclusión quizá más robusta sobre los orígenes sociales de los abogados en los Estados Unidos es que la barra se encuentra estratificada, y que dicha estratificación se deriva de los orígenes de elite y los reproduce.<sup>21</sup>

<sup>18</sup> López Ayllón y Fix-Fierro (2003).

<sup>19</sup> Fix-Fierro y López Ayllón (“¿Muchos abogados...?”, en este volumen, *supra*).

<sup>20</sup> Heinz y Laumann (1994), Nelson (1988), Adler Lomnitz y Salazar (en este volumen).

<sup>21</sup> Smigel (1966), Nelson, Trubek y Solomon (1992), Goebel (1996), Heinz *et al.* (1998).

Trabajos similares sobre los abogados en la ciudad de México indican que la profesión se divide entre una pequeña elite con antecedentes privilegiados y el resto de los profesionistas.<sup>22</sup>

No existen investigaciones que se enfoquen específicamente en los abogados de Ciudad Juárez, y mucho menos en sus orígenes sociales. Sin embargo, la investigación en América Latina concluye que las mujeres usualmente ocupan posiciones subordinadas en el mercado de trabajo, incluso en el nivel profesional.<sup>23</sup> Oliveira y Ariza<sup>24</sup> resumen los estudios sobre mujeres y trabajo en América Latina en términos de los temas de investigación en los Estados Unidos, aplicados al contexto latinoamericano. En los Estados Unidos, la bibliografía indica que la profesión jurídica está condicionada por el género y la raza. Dixon y Seron<sup>25</sup> concluyeron que la profesión jurídica se encuentra estratificada por sexo, y que el ejercicio profesional se haya segmentado a nivel de elite. Hagan y otros,<sup>26</sup> así como Leiper,<sup>27</sup> han descubierto que las carreras de las abogadas son afectadas por el tamaño del despacho y por sus responsabilidades familiares.<sup>28</sup> Conforme a estas investigaciones, nuestra expectativa era encontrar a las egresadas de las escuelas de derecho en roles económicos subordinados.

La investigación de género en la profesión jurídica de los Estados Unidos nos puede ofrecer herramientas conceptuales y cuestiones empíricas para investigar el contexto latinoamericano. Por ejemplo, los orígenes sociales y los vínculos de red se consideran cada vez más como una importante medida de la organización de la profesión, lo mismo que una herramienta útil para explicar las diferencias en ingresos. La investigación también ubica a los grupos subordinados, las minorías serían un caso en el margen de las redes profesionales,<sup>29</sup> lugar en el cual su acceso y promoción

<sup>22</sup> Fix-Fierro y López Ayllón (“¿Muchos abogados...?”, en este volumen, *supra*); Adler Lomnitz y Salazar (en este volumen).

<sup>23</sup> De Oliveira y Ariza (2000).

<sup>24</sup> *Idem*.

<sup>25</sup> Dixon y Seron (1995).

<sup>26</sup> Hagan *et al.* (1991).

<sup>27</sup> Leiper (1997).

<sup>28</sup> Véase, en términos más generales, Hochschild-Russel (1997).

<sup>29</sup> Heinz y Laumann (1994), Heinz *et al.* (1998).

a los puestos de elite se haya restringido<sup>30</sup> y, si acaso, en roles marginales en los despachos prestigiados.<sup>31</sup>

Pero la clase social es el aspecto más destacado y estudiado de la estratificación en la profesión jurídica de los Estados Unidos. En su libro sobre los abogados de Chicago, Heinz y Laumann examinaron la relación entre estratificación social dentro de la barra y la distribución de la justicia en esa ciudad.<sup>32</sup> La cuestión tiene igualmente importantes consecuencias en las nuevas democracias de América Latina, pues si la profesión jurídica se encuentra segmentada —los abogados con orígenes sociales privilegiados tenderán a asesorar a empresas y clientes ricos y poderosos; los abogados con antecedentes menos prestigiados se ocuparán de individuos y pequeños negocios menos poderosos, en tanto seguirá habiendo grupos carentes casi por completo de acceso a los servicios de la profesión—, entonces esta jerarquía social se traduce en una estratificación del derecho en sistemas de justicia separados y desiguales.<sup>33</sup>

Guiados por estas corrientes de investigación distintas pero interrelacionadas,<sup>34</sup> hemos decidido examinar el ingreso económico de los egresados de las escuelas de derecho y el modo en que dicho ingreso se relaciona con sus orígenes sociales y económicos y puede ser modificado por el género y los vínculos de red.

### III. DATOS Y MÉTODO

Los datos que se presentan más adelante provienen de dos fuentes. La Oficina de Evaluación Institucional de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ) nos proporcionó estadísticas descriptivas de los egresados, las cuales se complementan con los datos derivados del censo general de población del año 2000. Los datos de los estudiantes provienen de encuestas de salida de los egresados en los años académicos de 1998 y 1999. En Ciudad Juárez hay dos universidades que ofrecen estudios de derecho, pero

<sup>30</sup> Chambliss (1992).

<sup>31</sup> Nelson (1988), Wilkins y Gulati (1996).

<sup>32</sup> Heinz y Laumann (1994).

<sup>33</sup> Heinz y Laumann (1994, p. 175).

<sup>34</sup> Cavalcanti (2002, p. 21) analiza cómo la investigación de género en relación con el trabajo en América Latina ha recibido la influencia de las contribuciones teóricas provenientes del Hemisferio Norte.

en ese tiempo solamente la UACJ impartía la licenciatura, mientras que tanto la UACJ como la Universidad Autónoma de Chihuahua (*campus* Ciudad Juárez) ofrecían cursos de posgrado. El acceso a estos datos sensibles fue difícil y más adelante examinamos algunos de los límites a nuestro análisis que se derivan de ello. Todos los egresados de la UACJ contestan este cuestionario como requisito final antes de recibir sus títulos. Razones de confidencialidad nos impidieron obtener los datos no procesados, por lo cual solamente conseguimos estadísticas descriptivas. La muestra es pequeña, y consta de 188 egresados. Se utilizaron estadísticas divariadas simples para determinar valores medianos significativamente diferentes.

### 1. Población

Ciudad Juárez es la ciudad más grande del estado más extenso de la República Mexicana, y es la cuarta ciudad más poblada del país, con 1 millón 218 mil 817 habitantes, según el censo nacional del año 2000. La UACJ es una universidad pública, y si bien no es la única universidad de la localidad, en 1999 era la de mayor tamaño, con 12 mil 463 estudiantes divididos en cuatro institutos (escuelas o facultades). El Instituto de Ciencias Sociales y Administración agrupa a un tercio de los estudiantes de la Universidad (4 mil 141 en 1999). El departamento de derecho, que es el más grande del Instituto, ofrece la licenciatura en derecho (aunque también hay cursos de posgrado), con un plan de estudios de cinco años para estudiantes de tiempo completo.

La carrera de derecho es popular en la UACJ. En 1998 y 1999, los egresados de esta licenciatura representaron el 46% de todos los egresados del Instituto de Ciencias Sociales y Administración, superando por mucho el porcentaje de egresados de la carrera de administración (26%), que es la segunda más demandada. Ninguna otra carrera del Instituto tenía más de 8% del estudiantado. De los egresados, 53% eran mujeres, un porcentaje superior en 10 puntos al promedio nacional.

En su mayoría, los estudiantes egresados eran solteros al momento de la encuesta (62%). Igual porcentaje señaló no haberse visto obligado a interrumpir sus estudios antes de la obtención del título. Un 75% ingresó en la Universidad no más de un semestre después de la conclusión del bachillerato. Esto significa que los estudiantes egresados se concentraron en el grupo de edades de 22 a 26 años.

## 2. Antecedentes socioeconómicos

La investigación de los antecedentes socioeconómicos de los egresados de la carrera de derecho tiene importancia central para este artículo. ¿Cuáles son sus orígenes? ¿Experimentan los egresados la movilidad social? Estas cuestiones las abordamos de varias maneras, comenzando con el examen del nivel de estudios del padre. Se preguntó a los egresados sobre el nivel máximo de estudios alcanzado por sus padres o tutores; 75% informó que sus padres no tenían título universitario (véase la tabla 1). La mitad de los padres tenía educación secundaria o inferior. Una comparación con los hombres de 45 años de edad o mayores de Ciudad Juárez, que puede considerarse el rango de edad de los padres o tutores de los recién egresados, indica que los estudiantes vienen de familias en las que el padre tiene mayor nivel educativo que el promedio en la comunidad. De hecho, sólo 11% de los hombres de 45 años o más en Ciudad Juárez han alcanzado los estudios superiores, frente a más del doble de padres o tutores de los egresados. Sin embargo, los padres de más de la mitad de los egresados (57%) tienen estudios de secundaria o inferiores, un caso notable de movilidad educativa.

Tabla 1. Nivel educativo de los padres o tutores de los egresados de la UACJ y comparación con hombres de edad similar (45 años o más) en Ciudad Juárez

Niveles educativos	Padres o tutores de los egresados de la UACJ	Hombres de 45 años o más, residentes en Ciudad Juárez
Primaria o inferior (6 años o menos)	37.8%	67.9%
Secundaria o técnico	19.2%	16.1%
Preparatoria o bachillerato	17.6%	5.1%
Licenciatura o superior	25.2%	10.9%

FUENTES: Encuesta a estudiantes de la UACJ, 1998 y 1999, y cálculos realizados por los autores basados en la muestra probabilística de Ciudad Juárez, según el censo de población de 2000.

Por otra parte, también se preguntó a los egresados sobre el lugar de trabajo y el nivel que ocupa en él el padre o tutor; 28% de los estudiantes seña-

ló que el padre era dueño de su propio negocio; 25% informó que trabajaba en el sector privado y 16% en el sector público. El resto señaló que el padre laboraba en casa (2%), se encontraba retirado (13%), mencionó otra opción (6%) o no contestó la pregunta. Desafortunadamente, no es posible comparar estos datos con los sectores ocupacionales de Ciudad Juárez en general, pues el trabajo en los sectores privado o público no está especificado en el censo.

Entre los egresados que indicaron que su padre estaba empleado (es decir, no era dueño de su propio negocio), el 20% ocupaba posiciones elevadas, 38% posiciones medias y sólo 5% bajas. El resto, esto es 25%, no contestó la pregunta sobre la categoría y nivel del padre en el trabajo, y no nos fue posible tener acceso a otras variables, además del nivel educativo, que sirvieran como indicadores aproximados del estatus socioeconómico de la familia de origen de los egresados.

En conjunto, parece que los egresados provienen de la población con mayores niveles educativos en Ciudad Juárez, como se demuestra por la comparación con la población masculina general. Esta conclusión se fortalece con las respuestas a las preguntas sobre la presencia de ciertos bienes y servicios básicos en sus hogares: casi todos cuentan con electricidad (99%), agua potable (89%), drenaje (97%), teléfono (84%) y automóvil (84%). Estos datos contrastan claramente con los de la población en general de Ciudad Juárez (tabla 2). Si bien la comunidad tiene acceso a los servicios de agua y electricidad en el mismo porcentaje que la subpoblación de egresados, encontramos grandes diferencias en la distribución de bienes o servicios que no son de carácter público, como el teléfono y el automóvil, los cuales se hayan mucho menos presentes en la población general en comparación con las generaciones de egresados.

En relación con la educación preparatoria, Adler Lomnitz y Salazar<sup>35</sup> señalan que entre los miembros de la elite, particularmente de los abogados en la ciudad de México, las escuelas privadas son la norma. Nosotros encontramos que la mayoría de los estudiantes egresados estudió en escuelas preparatorias públicas antes de ingresar en la universidad (66%). Esto puede estar relacionado con la calidad de las escuelas de gobierno en Ciudad Juárez, así como con la oferta de escuelas privadas. La evidencia anecdótica indica que los hijos de abogados en despachos de elite y otros profesionistas acuden a escuelas primarias y secundarias privadas en El Paso, Te-

<sup>35</sup> Adler Lomnitz y Salazar (en este volumen).

jas. Dado el nivel socioeconómico relativamente elevado de los egresados de la carrera de derecho, es probable que un estudio más profundo de las razones por las cuales acudieron a la escuela pública genere resultados interesantes.

Tabla 2. Acceso a bienes y servicios básicos. Estudiantes de derecho egresados y población general de Ciudad Juárez

<i>Bienes y servicios básicos en el hogar</i>	<i>Hogares de estudiantes egresados</i>	<i>Hogares en el municipio de Ciudad Juárez</i>
Electricidad	99%	99%
Agua potable corriente	89%	81%
Drenaje	97%	89%
Teléfono	84%	45%
Automóvil	84%	65%

FUENTES: Encuesta a estudiantes egresados de la UACJ, 1998 y 1999, y cálculos realizados por los autores basados en la muestra probabilística de Ciudad Juárez, según el censo de población de 2000.

### 3. *Apoyo financiero y responsabilidades familiares*

Si bien en su mayoría los estudiantes son solteros, más de la mitad (55%) cuenta con dependientes económicos; 9% informó que sostiene a sus padres, 26% tiene hijos, y 20% indicó que contribuye al sostenimiento de hermanos y otras personas. Sin embargo, los estudiantes no cargaban solos con el peso de su educación, ya que 59% recibía algún apoyo económico de sus padres o cónyuge, si bien la mayoría trabajaba. Entre los egresados, 15% dependía completamente del sostén económico de sus padres y otro 6% de su cónyuge. 41% señaló sostenerse por sí mismos sin ayuda de familiares.

### 4. *Empleo previo a la titulación*

La mayoría de los estudiantes egresados empezó a trabajar antes de entrar en la universidad (68%) o en el primer semestre de los estudios (19%); la mayoría trabajaba de tiempo completo (62%). Al momento de la encuesta, 37% había trabajado en su actual empleo entre uno y tres años; un 21%

había laborado más de tres años en el mismo lugar. Para 69% de los estudiantes, los empleos ocupados durante la carrera no eran menores: 15% ocupaba posiciones gerenciales al momento de egresar, y 54% tenía puestos considerados de nivel intermedio. Sin embargo, 16% tenía empleos manuales o como operadores. Una proporción relativamente elevada de la generación consideraba que sus empleos estaban muy relacionados con sus estudios (63%), y la mayoría opinaba que el trabajo les daba experiencia y mejoraba su preparación para la vida profesional (64%). Sin embargo, una cuarta parte de los estudiantes con empleo indicó que el trabajo les impedía avanzar más rápidamente en su carrera o que limitaba de algún modo su preparación profesional.

Entre los estudiantes empleados, un tercio solicitó o encontró su empleo a través de un anuncio; 5% lo encontró a través de la UACJ, y el resto (62.4%) lo halló a través de redes sociales: por invitación, recomendación, o trabajando en el negocio familiar. Desafortunadamente, las limitaciones de nuestros datos nos impiden explicar la relación entre el empleo durante los estudios y el modo como los estudiantes encontraron trabajo. La importancia que parecen tener las redes y los contactos sociales para la obtención de un empleo durante los estudios podría incrementarse después del egreso. Quizás un estudio más detallado del papel de estas relaciones sociales en las carreras profesionales en el corto y el mediano plazos pueda iluminar los significativos procesos relacionados con la movilidad social de los profesionistas en México.

### *5. Lugar de nacimiento*

Al igual que otros municipios fronterizos, Ciudad Juárez se caracteriza por el gran número de inmigrantes. El censo general de población indica que sólo 59% de los residentes de la ciudad son nacidos ahí. El porcentaje de nativos entre los egresados de las generaciones de 1998 y 1999 es más elevado, pues 67% de ellos son nacidos en Ciudad Juárez; 21% lo son en el estado de Chihuahua y el resto (12%) proviene de otras localidades.

La tabla 3 compara el lugar de nacimiento de los egresados de la carrera de derecho de la UACJ con el de los abogados en la comunidad en general. Un 12% de los egresados nació fuera del Estado, pero un 30% de los abogados de la comunidad ha emigrado desde otras partes del interior de México.

Tabla 3. Lugar de nacimiento de abogados de 24-29 años en Ciudad Juárez

Lugar de nacimiento de los abogados de Ciudad Juárez por grupo de edad	Egresados de derecho UACJ, 1998-1999 (%)	Abogados de Ciudad Juárez, según grupos de edad (%)		
		24-29	30-39	40 y mayores
Chihuahua	87.7	74.9	68.8	69.8
Otro Estado	12.2	23.3	29.1	29.1
Estados Unidos	0.0	1.8	2.1	1.1

FUENTES: Encuesta a estudiantes egresados de la UACJ, 1998-1999 y cálculos realizados por los autores basados en la muestra probabilística de Ciudad Juárez, según el censo de población de 2000.

Respecto a los ingresos, nuestra expectativa era que la posesión de vínculos en las redes sociales locales se traduciría en ingresos más elevados entre los estudiantes de derecho nacidos en Ciudad Juárez o que iniciaron ahí sus estudios universitarios, pues ello les habría dado la oportunidad de desarrollar contactos significativos. Los estudiantes egresados en 1998 y 1999 debieron ingresar en la Universidad en 1993 y 1994, de modo que si residieron en Ciudad Juárez durante esos años, deben haber estado ahí antes de 1995. El censo del año 2000 preguntó a los informantes sobre su lugar de residencia en 1995, y en la tabla 4 se utiliza esta información para comparar los ingresos de los abogados en relación con su llegada a Ciudad Juárez antes o después de esa fecha (es de suponerse que los que tenían entre 24 y 29 años de edad en 2000 eran estudiantes en 1995). La tabla 4 confirma la hipótesis de que los egresados locales, y en general, los abogados que han residido más tiempo en Ciudad Juárez, gozan de ventaja en términos de salarios. Mientras que los recién egresados (de 24 a 29 años de edad) ganan significativamente menos que los llegados desde el interior de México después de 1995, la diferencia se revierte en los siguientes grupos de edades. Esto quiere decir que los egresados que llegaron después de 1995 pueden haberlo hecho con el trabajo, quizá como resultado de haber sido reclutados nacionalmente por los despachos de Ciudad Juárez. Sin embargo, entre los abogados de mayor edad, los que han ejercido la profesión en la zona reciben ingresos significativamente más elevados que los llegados

en época más recientes. Si bien carecemos de información suficiente para examinar las posibles razones de estas diferencias en ingresos, es probable que hagan una importante contribución en tal sentido las redes sociales desarrolladas con el tiempo.

Además, la tabla 4 muestra también que los abogados nacidos en los Estados Unidos tienen mayores ingresos que los nacidos en México. La razón de ello es quizá que el capital humano de los primeros cuenta con otros activos, como el bilingüismo, mayores niveles de educación (Bachelor of Arts y Juris Doctor), así como contactos sociales y otras ventajas que contribuyen a un salario más elevado.

Tabla 4. Ingresos mensuales de los abogados según grupos de edad y lugar de residencia en 1995

Grupos de edad (años)	Ingreso mensual promedio de abogados nacidos o residentes en Ciudad Juárez en 1995 (en pesos)	Ingreso mensual promedio de abogados no residentes en Ciudad Juárez en 1995 (en pesos)
24-29	\$8,463**	\$14,153**
30-39	\$10,778**	\$6,882**
40 y mayores	\$10,299 **	\$5,267**
Abogados de tiempo completo, todas las edades		
Nacidos en Chihuahua o residentes en Ciudad Juárez en 1995	Nacidos en otro estado o no residentes en Ciudad Juárez en 1995	Nacidos en los Estados Unidos
\$10,186**	\$8,034**	\$14,902**

FUENTE: Cálculos realizados por los autores con base en la muestra probabilística de Ciudad Juárez, según el censo de población de 2000.

\*\* Las diferencias son estadísticamente significativas en  $p < .05$ ; incluye solamente trabajadores de tiempo completo.

## 6. La importancia del género

Las mujeres egresadas de los estudios de derecho tienen menor probabilidad de estar trabajando de tiempo completo en comparación con sus contrapartes masculinas, es decir, 57% de las mujeres frente al 81% de los hombres, según el censo de población del año 2000. De hecho, la proporción de mujeres abogadas que trabajan a tiempo parcial es más del doble

que la de sus colegas abogados (43 contra 19%). Como lo indica la tabla 5, mientras que los abogados que trabajan a tiempo parcial reportaron un número similar de horas por semana con independencia del género, los ingresos de las mujeres abogadas eran significativamente menores a los de sus contrapartes masculinas. Parece razonable suponer que las mujeres trabajan a tiempo parcial para poder cumplir con las expectativas que les impone su rol de género, y sus empleadores en el mercado de trabajo aprovechan su menor flexibilidad en el horario de trabajo. El costo que las mujeres deben soportar para ganar el derecho a cumplir con las nuevas expectativas (participación en la fuerza de trabajo) lo mismo que con las antiguas (cuidado de los hijos y administración del hogar), es equivalente a un 16% del salario promedio masculino. En otras palabras, las mujeres obtienen, en promedio, el 84% de los ingresos de los abogados de tiempo parcial.

Tabla 5. Diferencias de género en edad, horario de trabajo e ingresos de los abogados en México (2000)

Variables	Tiempo completo (40+ hrs/sem)		Tiempo parcial (<40 hrs/sem)	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Porcentaje de cada género por categoría laboral	57.0 <sup>a</sup>	81.0 <sup>b</sup>	43.0 <sup>a</sup>	19.0 <sup>b</sup>
Edad promedio	35.2 <sup>a</sup>	38.5 <sup>b</sup>	34.0 <sup>a</sup>	38.6 <sup>b</sup>
Número promedio de horas laboradas	45.1 <sup>a</sup>	50.5 <sup>b</sup>	26.4	26.2
Ingresos mensuales promedio (en pesos mexicanos)	\$10,096	\$9,882	\$7,257 <sup>a</sup>	\$8,655 <sup>b</sup>
Porcentaje de casados o en unión de pareja	44.6 <sup>a</sup>	83.3 <sup>b</sup>	68.6 <sup>a</sup>	76.3 <sup>b</sup>
Porcentaje de separados/divorciados/viudos	15.9 <sup>a</sup>	4.9 <sup>b</sup>	16.8 <sup>a</sup>	4.8 <sup>b</sup>
Porcentaje de solteros	39.5 <sup>a</sup>	11.8 <sup>b</sup>	14.6	18.9

FUENTE: muestra probabilística del censo de población del 2000.

a, b: las diferencias entre hombres y mujeres son significativamente distintas en  $p < .05$ .

En claro contraste con la situación de otras mujeres latinoamericanas<sup>36</sup> y con los resultados de los estudios sobre los Estados Unidos y Canadá, no hay diferencias significativas entre los ingresos de hombres y

<sup>36</sup> De Oliveira y Ariza (2000).

mujeres que trabajan de tiempo completo como abogados en Ciudad Juárez. Si bien es necesario hacer más estudios para confirmar o ampliar estos datos a otras profesiones, los datos de la tabla 5 sugieren que hay que tomar con cuidado la igualdad de ingresos entre géneros. Solamente 45% de las mujeres que trabajan de tiempo completo son casadas o cohabitan en pareja, en comparación con el 69% de las abogadas y el 83% de los abogados que trabajan a tiempo parcial. A partir de los datos no es posible determinar si las mujeres que no viven en pareja están en mejores posibilidades de trabajar de tiempo completo o bien tienen necesidad de ello. Sin embargo, una cuestión más amplia se refiere a la relación de causalidad entre las circunstancias personales y el empleo de tiempo completo. Bien puede ser que las mujeres tengan que enfrentar sacrificios personales sustanciales para trabajar de tiempo completo, en particular la posposición del matrimonio.<sup>37</sup> Nótese que la separación, el divorcio y la viudez se presentan de manera consistente a través del tipo de empleo (tiempo completo o tiempo parcial). Las abogadas tienen una probabilidad tres veces mayor que los abogados de encontrarse en alguna de estas categorías. Un análisis más completo de la situación de las mujeres profesionistas debe incluir no sólo información sobre su origen de clase y la correspondiente movilidad, sino también sobre los costos, en términos de sacrificio personal, que tienen que pagar para poder participar en el mercado de trabajo en condiciones de “igualdad”. Más aún, sería valioso estudiar las diferentes vías, circunstancias y oportunidades de empleo de las mujeres egresadas de la carrera de derecho en México, los Estados Unidos y Canadá.

#### IV. ANÁLISIS

Nuestra investigación ha obtenido varios resultados de interés y propone afirmaciones contrastantes sobre las perspectivas de movilidad de los egresados de la carrera de derecho. En primer lugar, no sabemos cuántos de los egresados encuestados realizan labores relacionadas con el derecho, por lo que es necesario trabajar más sobre esta cuestión. Toda investigación sobre el ejercicio profesional del derecho en México tiene que explicar los modos particulares mediante los cuales los

<sup>37</sup> Como sucede con las mujeres de ambos hemisferios; véanse, por ejemplo, Hochschild-Russel (1997), y De Oliveira y Ariza (2000).

abogados acceden al ejercicio profesional, se organizan ellos mismos como profesión y organizan sus lugares de trabajo, pero se trata de cuestiones que no abordamos aquí.<sup>38</sup> Sin embargo, podemos hacer algunas afirmaciones tentativas sobre los egresados de la carrera de derecho. En primer término, muchos de ellos están en mejor situación que sus padres o tutores, ya que han logrado duplicar el número de años de instrucción escolar de la generación precedente (tabla 1). No obstante, dado el bajo promedio de la educación en México (siete años en el año 2000, según el censo), los abogados provienen todavía de familias cuyos padres poseen una educación superior al promedio. Aun así, es de notarse que la movilidad económica implícita que se deriva de un título profesional de licenciado en derecho es alcanzable con medios limitados, como sucede con casi el 40% de los egresados (tabla 1) que reportaron que sus padres tenían seis grados o menos de educación formal, y del 75% que informó que sus padres no tenían estudios universitarios. Después de todo, como lo muestra la tabla 6, los ingresos mensuales de los egresados con título en derecho y que trabajan de tiempo completo se encuentran entre los tres primeros niveles, en comparación con los egresados de otras ciencias sociales de entre 24 y 29 años de edad, y solamente en tercer sitio en relación con los salarios que se pagan a los egresados en administración, contaduría o economía. Queremos presentar dos tesis respecto a la migración y las redes sociales. Según la evaluación de los estudiantes egresados, sus empleos durante los estudios están muy relacionados con su carrera, lo que significa que las redes establecidas antes o durante su estancia en la universidad desempeña un importante papel en la obtención del primer trabajo. He aquí una cuestión que requiere más investigación: ¿los egresados de derecho están siguiendo una trayectoria que beneficia la estrategia económica conjunta del hogar y es parte de ella? Si este es el caso, entonces es probable que los vínculos de su “red” sean fuertes y densos y provengan de una época anterior; si no, resultan útiles los vínculos “débiles” que han adquirido en la escuela, y serán diferentes las implicaciones resultantes para el modo en que las profesiones se vinculan con la sociedad civil.

<sup>38</sup> Véase López Ayllón y Fix-Fierro (2003) en relación con la estructura del derecho mexicano.

Tabla 6. Comparación de los ingresos mensuales promedio de egresados de la licenciatura entre 24 y 29 años de edad, por carreras (2000)

<i>Carreras</i>	<i>Ingresos mensuales promedio</i> (en pesos mexicanos)
Derecho (ofrecida por la UACJ)	\$8,392
Sociología (ofrecida por la UACJ)	\$6,429
Trabajo social (ofrecida por la UACJ)	\$5,033*
Ciencia política y administración pública	\$3,226*
Relaciones internacionales	\$5,632
Comunicación	\$6,837
Contaduría	\$9,371
Administración de empresas	\$8,775
Economía (ofrecida por la UACJ)	\$16,580*

FUENTE: Censo de población del año 2000, muestra probabilística, tabulaciones por los autores.

\* Las diferencias entre los ingresos promedio de los abogados y los de otros profesionistas marcados con asterisco son significativos en  $p < .05$ .

Para los recién egresados, los abogados provenientes de otras ciudades pueden tener ingresos más elevados. En los años subsecuentes y en el largo plazo, las redes desarrolladas en el tiempo en la comunidad y durante los estudios parecen ser redituables. Los egresados nacidos en la comunidad tienen ventajas en cuanto a ingresos. No podemos decir si esto se debe a sus contactos sociales o a otros factores, pero se trata de una cuestión de interés para la investigación futura.

Entre los numerosos inmigrantes que llegan a Ciudad Juárez se encuentran abogados nacidos y educados en los Estados Unidos, pero que ejercen la profesión en esa ciudad. Debido a sus habilidades bilingües y biculturales, estos individuos pueden resultar valiosos para los despachos de la frontera, y sus ingresos son significativamente más elevados que los de los abogados nacidos en México. En relación con ellos, requerimos más estudios para evaluar el papel de sus contactos sociales respecto de su nivel de ingresos.

Con respecto a las mujeres, parece haber menos desigualdad económica entre los abogados y las abogadas que trabajan de tiempo completo. Sin embargo, es más probable que las mujeres que trabajan de tiempo completo permanezcan solteras, se divorcien o se separen, que los hombres de edad comparable que también trabajan de tiempo completo. No está claro si las mujeres trabajan de tiempo completo como consecuencia de haber pospuesto el matrimonio, o debido a un divorcio o separación, o si la carrera profesional exige estas decisiones desde un principio. Se trata, sin duda, de un área de importancia para la investigación futura.<sup>39</sup> Las mujeres que trabajan a tiempo parcial se encuentran quizá en una situación en la que no pueden negociar en el mismo nivel que los hombres, ya que sus ingresos son, en promedio, significativamente más reducidos que los de los hombres que trabajan a tiempo parcial, aunque trabajen en promedio el mismo número de horas. Esto es, las mujeres que trabajan a tiempo parcial pueden estar “pagando” una prima por su derecho a cumplir con los roles de género en casa al mismo tiempo que desempeñan una labor profesional. En resumen, hemos empezado a investigar una pieza interesante e importante de la vida social e invitamos a nuestros colegas mexicanos a realizar más investigación y a dialogar.

## V. CONCLUSIÓN

Hemos abordado la cuestión de los orígenes de los abogados mexicanos mediante el examen del origen socioeconómico de los egresados de la UACJ, y al hacerlo, hemos hecho una contribución a un conjunto de estudios creciente e importante sobre la sociología del trabajo en América Latina. Una de nuestras contribuciones a estos estudios fue el análisis de los orígenes de los profesionistas en función de las mismas razones que hacen importante esta cuestión en los Estados Unidos, a saber: el ejercicio profesional del derecho está ligado a la estructura de la justicia y al surgimiento de nuevas relaciones económicas, así como a la reorganización de los aspectos jurídicos de las relaciones económicas existentes. Sin embargo, esta cuestión también resulta de importancia para el contexto mexicano (y el latinoamericano en general) debido a que la globalización tiene efectos sobre las perspectivas de trabajo y movilidad, y debido a que, a través del tiempo

<sup>39</sup> Véase Harrison (1998), para un posible punto de partida y de comparación.

y el espacio, la economía y la comunidad política se encuentran íntimamente vinculadas.

Son varias las avenidas obvias para la investigación futura. La primera se refiere a las encuestas a egresados que realizan algunas instituciones de educación superior como fuente de datos. Esta fuente permitiría hacer comparaciones entre los egresados de diferentes universidades mexicanas, así como entre distintas carreras. Estos datos sirven también como línea de base para un estudio sistemático. Como segunda avenida, tenemos la necesidad de examinar el sistema de educación jurídica en México. Si bien resultan obvias sus diferencias en relación con los Estados Unidos, necesitamos entender de manera más particular de qué modo se manifiestan las diferencias; cómo tales diferencias se relacionan con las experiencias en el mercado de trabajo, así como el modo en que su identidad y sus aspiraciones profesionales se crean y se transforman con el tiempo. El corolario de esta cuestión se plantea en relación con los cambios generales en la organización de la educación superior en México. La universidad mexicana se compone típicamente por profesionistas que transmiten su oficio a los estudiantes. Esta estructura se está aproximando más al modelo de los Estados Unidos, pero una cuestión de interés empírico es si la educación jurídica se va a atrasar o va a ser líder en la adopción de un enfoque más académico. No está claro cuáles sean las implicaciones de esto para quien estudie derecho y para el modo en que se construyen y se ejercen las identidades profesionales. Ello conduce, sin embargo, a una tercera preocupación para la investigación. Se trata del estudio de los despachos, los tribunales y otras entidades asociativas (por ejemplo, los colegios de abogados como entidades políticas). Las cuestiones de interés clave en este sentido se refieren al cómo están organizadas y el cómo la participación en ellas configura los resultados de los mercados laborales, las relaciones con las comunidades y con la política. El corolario de esta cuestión organizacional es el papel que desempeñan las ideas de las tradiciones y prácticas jurídicas continentales en la constitución de prácticas típicas y objetivos particulares, tanto cívicos como jurídicos, de los abogados mexicanos.

En resumen, el estudio de las profesiones, y en especial del derecho, es esencial para el entendimiento de los cambios sociales y económicos más amplios ocurridos en países fuera de Europa y América del Norte. También resulta de importancia para ampliar el horizonte de los investigadores interesados en la sociología del trabajo y en cómo ésta se vincula con proble-

mas normativos importantes, como las transiciones democráticas. ¿Qué encontraremos en México y en países similares? ¿Descubriremos, como sucedió en el estudio sobre los abogados de Chicago, que el mundo está desarrollando un sistema de justicia separado y desigual? ¿O bien, como descubrió Powell,<sup>40</sup> que los abogados crean derecho, con consecuencias, y que el derecho está basado en las necesidades económicas y de otro tipo de poderosos socios comerciales? ¿Que las preocupaciones sobre el ambiente, los derechos humanos y el trabajo (entre otros) en el mejor de los casos irán por detrás de poderosos intereses corporativos? Es probable que la respuesta a estas preguntas sea “sí”, pero del mismo modo será posible que se abran “espacios” y se ejerzan resistencias por quienes estén interesados en órdenes jurídicos “centrados en la gente”. Ya lo veremos.

<sup>40</sup> Powell (1993).